



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 224 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 MAY 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, a través del Oficio N° 000213-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de marzo del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite a la Directora General de Administración, 25 pedidos de servicio para contrato de docentes para dictado de cursos en la Escuela Profesional de Psicología y en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 000217-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de marzo del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite a la Directora General de Administración, 10 pedidos de servicio para contrato de docentes para dictado de cursos en la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I;

Que, a través del Oficio N° 000228-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 29 de marzo del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite a la Directora General de Administración, 09 pedidos de servicios para contrato de docentes para dictado de cursos en la Escuela Profesional de Medicina Humana y 01 pedido de servicio para contrato de docente para dictado de curso en la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 224 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 00451-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de abril del 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docente por servicios para la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar la certificación presupuestal por el importe total de S/. 197,088.00 (Ciento noventa y siete mil ochenta y ocho con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Ciencias de la Salud, para el dictado de cursos en el semestre académico 2022-I, el pago se hará efectivo a los profesionales previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;

Que, a través del Oficio N° 0326-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe total de S/. 197,088.00 (Ciento noventa y siete mil ochenta y ocho con 00/100 soles), para atender el gasto y, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1, prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo del 2022, acordó autorizar la contratación de docentes por servicios para dictado de cursos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 04 de abril al 29 de julio del 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 04 de abril al 29 de julio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 224 -2022-UNTRM/CU

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO | MONTO S/ |
|----|--------------------------------|--|---|----------|
| 01 | SEGUNDO ELÍ WALTER VÁSQUEZ | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02445 | 001329 | 2,720.00 |
| 02 | LADY YANIDE MEDINA OLIVA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02437 | 001331 | 3,536.00 |
| 03 | RÉGULO ERICK MEJÍA TORRES | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02444 | 001343 | 6,400.00 |
| 04 | JAMPIER BENJAMIN RUIZ PEÑA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02438 | 001347 | 5,440.00 |
| 05 | ERICA LUCY MILLONES ALBA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02435 | 001352 | 3,536.00 |
| 06 | KAREN LISBETH CIEZA VÁSQUEZ | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02432 | 001357 | 5,440.00 |
| 07 | MARILYN LISSET CHÁVEZ ILLESCAS | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02434 | 001363 | 3,264.00 |
| 08 | FREDDY EDISON VILLAR CARRION | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02436 | 001364 | 4,624.00 |
| 09 | WILFREDO PORTUGAL MALDONADO | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02433 | 001373 | 3,264.00 |
| 10 | CAROLINA ELVIRA RONDAN AGUILAR | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02425 | 001375 | 3,808.00 |
| 11 | CYNTHIA MERYL GIL CRUZ | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02591 | 001495 | 3,264.00 |
| 12 | VICTOR NICOLÁS JOO SALINAS | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02863 | 001736 | 5,440.00 |

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO | MONTO S/ |
|----|--------------------------------------|--|---|----------|
| 01 | FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02439 | 001330 | 5,440.00 |
| 02 | PAMELA JULIANA VELA PUICAN | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02441 | 001332 | 2,720.00 |
| 03 | MILTON CESAR SANTILLAN ZUTA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02443 | 001333 | 5,440.00 |
| 04 | FREDDY JACINTO PISFIL SALAZAR | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02442 | 001344 | 4,896.00 |
| 05 | ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02440 | 001345 | 2,448.00 |



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 224 -2022-UNTRM/CU

| | | | | |
|----|---------------------------------|----------------------------------|--------|----------|
| 06 | SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02452 | 001346 | 4,080.00 |
| 07 | WALTER JUNIOR MEZA SALAS | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02450 | 001353 | 3,264.00 |
| 08 | LUIS WILMER CARRASCO GONZAGA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02448 | 001354 | 2,448.00 |
| 09 | JUAN CARLOS ÑOPO TORRES | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02453 | 001359 | 3,808.00 |
| 10 | CARLOS EDUARDO GARCÍA CURO | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02451 | 001361 | 5,440.00 |
| 11 | CLAUDIA EMILIA DIEZ ESCAJADILLO | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02449 | 001362 | 2,720.00 |
| 12 | ZOILA SUSANA VÁSQUEZ ARÉVALO | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02447 | 001369 | 5,440.00 |
| 13 | DANTE OMAR VELÁSQUEZ CAPUÑAY | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02446 | 001342 | 5,168.00 |



ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO | MONTO S/ |
|----|----------------------------------|--|---|----------|
| 01 | NESTOR ARTURO TÁFUR CHAVÉZ | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02651 | 001535 | 3,264.00 |
| 02 | NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02654 | 001537 | 2,720.00 |
| 03 | ELVA MARÍA CASTILLO CÓRDOVA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02657 | 001538 | 5,984.00 |
| 04 | MARLO ESTEBAN LINARES MENDOZA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02658 | 001539 | 4,896.00 |
| 05 | ERIKSON ALEXANDER JIMÉNEZ TORRES | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02660 | 001540 | 5,440.00 |
| 06 | WILMER AGUSTÍN ASCONA SALAZAR | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02655 | 001541 | 2,720.00 |
| 07 | NEYSER MERCEDES VIGO MAICELO | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02652 | 001544 | 5,984.00 |
| 08 | LENIN EDWADS VELEZ RODRIGUEZ | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02659 | 001565 | 6,400.00 |
| 09 | JUAN CARLOS HUAMAN POMA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02656 | 001566 | 3,808.00 |
| 10 | VICTOR FRANCISCO MEJIA PAITAN | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02653 | 001568 | 6,400.00 |



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 224 -2022-UNTRM/CU

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO | MONTO S/ |
|----|------------------------------------|--|---|----------|
| 01 | EGNER HUMBERTO ARBILDO SAAVEDRA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02529 | 001434 | 5,440.00 |
| 02 | YRWIN ORLANDO MARCHENA ARTEAGA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02528 | 001443 | 3,808.00 |
| 03 | OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02531 | 001436 | 5,168.00 |
| 04 | CARLOS MILTON CHUQUIZUTA RAMOS | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02530 | 001438 | 2,720.00 |
| 05 | ABEL MONTESINOS MEDICO | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02532 | 001445 | 5,440.00 |
| 06 | JULIO CESAR BAUTISTA ZUTA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02534 | 001463 | 5,440.00 |
| 07 | ENRIQUE JAVIER VIGIL VENTURA | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02533 | 001464 | 5,440.00 |
| 08 | MARCOS FRANCISCO GARAVITO CASTILLO | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02536 | 001465 | 5,440.00 |
| 09 | NEISER DANTE PARIASCA ORTIZ | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02535 | 001466 | 5,440.00 |

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO | MONTO S/ |
|----|-------------------------|--|---|----------|
| 01 | JUAN DIEGO VIDAL CAMPOS | C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02473 | 001405 | 1,088.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

PCNVR
CRS/020
HYDRA/020

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUATIAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe